

## NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º47

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2022-00015-00	SUCESIÓN INTESTADA	LUIS ALMEIRO ROSERO MARTÍNEZ y OTROS	Causante: SUSANA ROSERO DE MARTÍNEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	05-06-2023
19-532-31-84-001-2015-00015-00	PETICIÓN DE HERENCIA	FABIO ANDRÉS GÓMEZ MANZO y FLOR INELDA MANZO MONCAYO	DIVA MAGOLA GÓMEZ IMBACHÍ y OLGA GÓMEZ IMBACHÍ	AUTO INTERLOCUTORIO	05-06-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 06 de junio de 2023.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY  
SECRETARIO